



# AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Página 1 de 1

**Expediente GEX 3105/2019**

## ANUNCIO

Mediante la presente se anuncia para general conocimiento que se ha modificado la CLAUSULA SIETE. EXISTENCIA DE CRÉDITO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE «CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO PARA APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS. NAVE INDUSTRIAL EN SECTOR INDUSTRIAL SUS 8 PARCELA 37 »-

La citada modificación consiste en la nueva redacción de la citada cláusula séptima que resulta ser la siguiente:

“Esta actuación cuenta con Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el Grupo de Desarrollo Rural Subbética Cordobesa (CO06 )en relación con las siguientes líneas de ayudas convocadas mediante Resolución de la dirección General de Desarrollo sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017(BOJA no 229, de 29 de noviembre de 2017)

Ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el Marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2017. Línea de Ayuda 3. Infraestructura de servicios para el desarrollo socioeconómico (OG2PP2), en la que se le concede dentro del Expediente: 2017/C006/OG2PP2/015 al Ayuntamiento de Iznájar, un importe de propuesto de subvención cuya cuantía asciende a 72.000,00 euros.

[https://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020\\_es](https://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020_es) y con fondos propios del ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria Num. 2019-433-611-23 del Estado de Gastos del Presupuesto General del ejercicio 2019, en virtud de la certificación que obra en expediente”

Como la citada modificación no afecta a la concurrencia de los licitadores no se amplía el plazo de presentación de proposiciones que finaliza el día **19 DE AGOSTO DE 2019 a las 15 horas.**

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN